INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 059-2025 – CONSULTA PREVIA

OBJETO: *"Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para adelantar los procesos de consulta previa (Convenio 169 de la OIT), con el resguardo Karabi Drua, garantizando la participación de sus autoridades tradicionales y de la comunidad indígena de lugar, en el marco de la formulación y adopción del plan de ordenamiento del recurso hídrico para el río Totuí y el tramo del río Risaralda comprendido entre, la desembocadura de la quebrada el Cairo hasta la desembocadura en el río Cauca en la jurisdicción del departamento de Risaralda, asegurando la incorporación de sus visiones, usos tradicionales del territorio y medidas de protección cultural y ambiental".*

A las 8:00 a.m. horas del día doce (12) de septiembre de 2025, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. A - 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO,** Subdirector de Gestión Ambiental Territorial
3. **LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ,** Secretaria General.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

5. **ADRIANA CAICEDO PADILLA,** Profesional Especializada de Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

Invitados:

6. **STEFANY SANCHEZ OVIEDO,** Profesional Especializada
7. **LUZ ADRIANA RESTREPO R**, Profesional contratista OAD 149-2025

a) **REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

El Comité Asesor y Evaluador procede a realizar la revisión de los requisitos subsanados tendientes a acreditar los requisitos habilitantes de los documentos contenidos en la propuesta presentada, así:

PROPONENTE: ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos	

Carta de presentación de la oferta	**SUBSANÓ** Aporta carta de presentación suscrita por el representante legal; en los términos establecidos en el proceso.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**SUBSANÓ** Aporta Formato Único de Hoja de vida DAFP, con fecha de diligenciamiento del 26/02/2024. Señala la casilla correspondiente a la " clase" qu es 12 Entidad Sin Animo de Lucro Diligencia: "Capacidad de Contratación" que es $ 4.000 Salarios Mínimos Es firmada por el Representante Legal
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**SUBSANÓ** La subsanación se realizó con la presentación de los siguientes documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo: • **Coordinador**: Se presentó un certificado de aptitud ocupacional como "Técnico Laboral por competencias en Sistemas e Informática" junto con el certificado de reconocimiento y experiencia. • **Miembros del Equipo**: Para los demás integrantes (Jaibana Carlos Tascon, Traductor Saul, Historiador Alicia, Partera Ligia, Yerbatero Oscar Jesus y Formadora Cultural Luz Adriela), se presentaron los correspondientes certificados de reconocimiento y experiencia. Estos soportes fueron validados al revisar los documentos del apartado 5.1.2 "Condiciones Técnicas - Equipo de Trabajo", confirmando que la información solicitada para acreditar la experiencia e idoneidad se encuentra disponible en la documentación del proponente.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	**SUBSANÓ** Aporta certificado de antecedentes del representante legal, Chayan Guasiruma Tascón.
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores,	**SUBSANÓ** El Certificado debe ser expedido por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por su Representante Legal, cuando no tiene Revisor Fiscal. Aporta Certificado expedido por el

vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	Representante Legal.
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**SUBSANÓ** Aporta certificado de cuenta bancaria expedido por el Bancolombia, con fecha de expedición 09 de septiembre de 2025. Fecha de apertura 31 de mayo de 2013
Contemplados en el punto 6 de los Estudios Previos	
Condiciones técnicas 1. **EQUIPO MÍNIMO** Coordinador General: Profesional técnico Con experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Jaibana: Experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Historiador (a) Experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Partera: Experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Yerbatero (a) Experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Traductor (a) Experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno	**SUBSANÓ** **1. EQUIPO MÍNIMO.** **Coordinaor – Henry Guaciruma Nacavera** Se presentó un certificado de aptitud ocupacional como "Técnico Laboral por competencias en Sistemas e Informática" junto con el certificado de reconocimiento y experiencia y el certificado de experiencia de 6 meses de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. **CUMPLE** **Jaibana - Carlos Siagama Tascon - SUBSANÓ** al completar la hoja de vida en el campo de experiencia. **Historiadora -** Alicia Arce Guasorna **SUBSANÓ** al completar la hoja de vida y al aportar el certificado de experiencia de 12 meses que acredita su conocimiento en el entorno territorial y las costumbres del pueblo Embera Chami. **Partera -** Ligia Gegari Ogari **SUBSANÓ** al completar y firmar la hoja de vida, además de presentar el certificado que acredita sus 15 meses de experiencia específica como Partera y su conocimiento del entorno territorial y las costumbres del pueblo Embera Chami. **Yerbatero -** Oscar de Jesus Nacavera Onogama **SUBSANÓ** al completar y firmar la hoja de vida. Se aportó un certificado de experiencia de 18 meses que acredita su conocimiento del entorno territorial y las costumbres del pueblo Embera Chami. **Formadora Cultural -** Luz Adriela Aisama

territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Formador (a) cultural: Experiencia específica de 6 meses que tenga reconocimiento de la comunidad indígena, entorno territorial y conocimiento ancestral sobre los usos y costumbres. Para verificar el requisito del equipo de trabajo, el proponente deberá aportar las hojas de vida, fotocopia de la cédula, títulos de formación académica, antecedentes disciplinarios profesionales cuando aplique, certificados de experiencia del equipo de trabajo. 2. El asociado deberá contar con el aval del gobernador de Karabi Drua certificando la aceptación de la comunidad para operar dentro de su territorio.	Onogama **SUBSANÓ** al completar la hoja de vida en el campo de experiencia, y se confirmó la presentación de un certificado que acredita sus 6 meses de experiencia específica, su conocimiento del entorno territorial y las costumbres del pueblo Embera Chami. **SUBSANÓ** Anexa certificación, suscrita por LISANDRO NACAVERA ONOGAMA. Autoridad Mayor Resguardo Indígena Karabi Drúa.
Contemplados en el punto 10 de los Estudios Previos	

VERIFICACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
6.4.2 Capacidad del personal	Deberá contar mínimo el personal REMITIRSE AL PUNTO CORRESPONDIENTE EN CONDICIONES TÉCNICAS		**SUBSANÓ**

6.4.3 Experiencia	La persona jurídica deberá demostrar una experiencia específica. **6.4.3 Experiencia** mínima de tres (3) certificados de contratos relacionados con temas de capacitación ambiental o actividades de promoción y fortalecimiento para comunidades indígenas.	Presentar certificación y/o Copia de convenios de asociación con entidades públicas y su respectiva acta de liquidación.	**SUBSANÓ** Aporta los siguientes certificados: CONTRATO No: 237 OBJETO: Apoyar la implementación de la estrategia para la formación y capacitación externa con publico diferencial, en el marco de fortalecimiento de la cultura ambiental y la participación ciudadana en el Municipio de Pueblo Rico. CONTRATANTE: CARDER CONTRATO No 2085 OBJETO: APOYAR LA REALIZACION DE PROGRAAS DE INTERES PUBLICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL PUEBLO EMBERA CHAMI ASENTADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CONTRIBUYENDO EN SU ARRAIGO CONTRATO 5262 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO QUE PERMITAN EL OPTIMO DESARROLLO DE LA POITICA PUBLICA PLAN DE VIDA INDIGENA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ACUERDO 56 DEL 2011 CONTRATO 1682 OBJETO: APOYAR LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO PARA LA PARTICIPACION EN EL V CONGRESO INDIGENA REGIONAL DE RISARALDA
6.4.4 Estructura Organizacional	Deberá contar en su estructura organizacional con: Órgano directivo o junta directiva Representante legal Revisor fiscal o contador titulado	Presentar el organigrama y designación del representante legal.	**SUBSANÓ** Aporta organigrama de la ESAL, donde se evidencia que cuenta con: Junta Directiva – Representante Legal – Contador . Presidente Vicepresidente Secretario Tesorero Fiscal

6.4.5 Eficiencia	Los indicadores de capacidad organizacional de las ESAL que se presenten a esta convocatoria deberán demostrar el grado de madurez y de dedicación a sus proyectos misionales, para lo cual deberán cumplir con los siguientes indicadores: **a. Eficiencia en el Gasto**. Gastos de Implementación de los Proyectos en el año 2024 / Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2024. Su resultado deberá ser **Mayor o Igual a 0.50** demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración. **b. Eficiencia Operativa**. Se calculará por el total de Gastos de Funcionamiento de la ESAL / Total de contribuciones del sector privado, el resultado deberá ser **Menor o igual al 0.50.** Entre más bajo el resultado del indicador mayor eficiencia operativa. **Indicadores de eficiencia en el gasto de la Entidad sin ánimo de**	Para acreditar el cumplimiento de los indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte 31 de diciembre del año fiscal que pretenda acreditar, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos Certificación o formato de indicadores.	**SUBSANÓ** **Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro** *Gastos de implementación de los proyectos en el año x* *Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x* **52.283.000/52.569.000=0.99** Lo que traduce una eficiencia alta (99%), ya que Cumplen a cabalidad con la función de las entidades sin ánimo de lucro, las cuales, no tienen como propósito generar utilidades, sino cumplir con su función social. **· Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro** *Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x* *Total de contribuciones del sector privado en el año x* **52.569.000/57.983.000=0,90** Los ingresos por actividades ordinarias provienen del Sector privado, entonces, podemos decir, que su eficiencia es alta (90%) ya que su crecimiento está impulsado por financiación privada, permitiendo mejores resultados en sus objetivos

	lucro Mayor a 0.50 *Gastos de implementación de los proyectos en el año x* / *Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x* **Indicadores de eficiencia operativa de la entidad sin ánimo de lucro menor a 0.50** *Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x* / *Total de contribuciones del sector privado en el año x*		
Reputación.	Para acreditar la reputación, la ESAL deberá aportar Certificado de antecedentes, no solo del representante legal, sino de todos los administradores, es decir, de las personas que integran la junta directiva u órgano directivo también. Se realizará encuesta a cinco (5) usuarios, que permita a la CARDER evaluar, la reputación de la ESAL.	Certificado de antecedentes, señalados en los numerales 14,15,16 y 17 del numeral 16 del presente estudio previo. *DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA O QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN SI A ELLO HUBIERE LUGAR* del representante legal y de las demás personas que integran la junta directiva u órgano directivo también. Deberá adjuntar con la propuesta una lista de cinco (5) usuarios, que permita a la CARDER evaluar, mediante encuesta, la reputación de la ESAL. La lista deberá incluir los nombres completos y la forma de contactar a cada uno.	**SUBSANÓ** MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CHAYAN GUASIRUMA TASCON , aporta MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DORILIA GUATIQUI ONOGAMA Aporta los siguientes antecedentes: RNMC, PGN, CGN, JUDICIALES MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CONRADO NACAVERA NACAVERA . Aporta los siguientes antecedentes: RNMC, PGN, CGN, JUDICIALES MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NORA YOLIMA TASCON WAZORNA. Aporta los siguientes antecedentes: RNMC, PGN, CGN, JUDICIALES MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JESUS DUARTE NACAVERA YUPA. Aporta los siguientes antecedentes: RNMC, PGN, CGN, JUDICIALES MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HENRY GUACIRUMA NACAVERA Aporta los siguientes antecedentes: RNMC, PGN, CGN, JUDICIALES **SUBSANÓ** Adjuntó los nombres de los siguientes usuarios: **Carlos Jaramillo CARDER -** Correo: cfjaramillo@carder.gov.co Celular: 316 5246055 **Jorge Mario Giraldo ALCALDÍA PUEBLO RICO** Celular: 320 5867480 **Kevin Felipe Londoño KARABIDRUA** Celular: 312 7730902

			Yury Marcela Tangarife - ALCALDÍA PUEBLO RICO Correo: ymtangarife@utp.edu.co Celular: 3219768674 **Liceth Bustamante - ALCALDÍA PUEBLO RICO** Correo:Direccionlocaldesalud@pueblorico-risaralda.gov.co Celular: 3162744163 *** Germán Ríos - CARDER** Correo: grios@carder.gov.co Celular: 311 3103353 A los anteriores usuarios se les hizo la encuesta, obteniendo una calificación satisfactoria.

A continuación, se procede a la calificación de la oferta habilitada, en los siguientes términos, contemplados en la invitación pública del proceso CARDER CA 059-2025

b) **FACTOR DE PUNTUACIÓN**

Los factores de puntuación se encuentran desarrollados en el numeral 11.2 de la convocatoria publica de la siguiente manera:

FACTOR ECONÓMICO (50) PUNTOS:

La propuesta económica con mayor aporte en dinero y que haya sido HABILITADA, obtendrá el mayor puntaje (50 puntos) y a partir de éste, se disminuirá en cinco (5) puntos a las propuestas cuyo aporte se encuentren por debajo de la mayor oferta.

Propuesta Económica	Asignación de puntos
Mayor aporte	50 puntos
Segundo mayor aporte	45 puntos
Tercer mayor aporte	40 puntos
Cuarto mayor aporte	35 puntos
Así sucesivamente	De 5 en 5

Los porcentajes de los aportes deben estar excluidos de IVA y demás impuestos.

La ESAL en un documento firmado por el Representante Legal deberá indicar en que se utilizara el dinero aportado en el proceso, indicando el ítem o los ítems y las actividades en los cuales se ejecutarán, en todo caso deberán ser coherentes con los alcances de este convenio.

Nota: si el aporte es en especie deberá indicar el valor del mismo en todo caso deberán

ser coherentes con los alcances de este convenio.

FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS:

A la evaluación técnica se le asignará 50 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITOS	PUNTOS
La ESAL acredite que mínimo el 20% del equipo de trabajo es miembro de comunidad étnica del Departamento de Risaralda.	Certificación de la Autoridad Mayor (gobernador) de la comunidad indígena.	20
La ESAL acredita que el 20% o más y menos de 30% del equipo de trabajo es miembro de comunidad étnica del Departamento de Risaralda.	Certificación de la Autoridad Mayor (gobernador) de la comunidad indígena.	30
La ESAL acredita que el 30% o más del equipo de trabajo es miembro de comunidad étnica del Departamento de Risaralda.	Certificación de la Autoridad Mayor (gobernador) de la comunidad indígena.	50

RESULTADOS ASIGNACIÓN PUNTUACION FINAL

FACTOR ECONOMICO: PUNTAJE OTORGADO 50 PUNTOS La Entidad Sin Animo de Lucro, realiza un aporte en especie equivalente

APORTE ESAL EN ESPECIE: $15.600.000

Distribuidos así:

ACTIVIDAD	VALOR APORTE ESAL
FASE 2 – Preconsulta y Apertura:	$3.698.420
FASE 3 -Identificación de impactos y medidas de manejo	$5.732.338
FASE 4- Formulación de Acuerdos y protocolización:	$6.169.242
TOTAL APORTE ESAL	$15.600.000

FACTOR TECNICO: PUNTAJE OTORGADO 50 PUNTOS
Aporta la siguiente certificación, en la que se evidencia que el cien por ciento 100% del equipo de trabajo es miembro de comunidad étnica del Departamento de Risaralda.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDÍGENA KARABI DRUA

CERTIFICA

Que las siguientes personas, que han sido seleccionadas para conformar el equipo de trabajo encargado de la consulta previa en el marco del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del río Totuí y un tramo del río Risaralda, pertenecen al Resguardo Indígena Karabi Drúa, ubicado en el municipio de Balboa, departamento de Risaralda.

Nombre completo	Cédula	Rol – Equipo de trabajo
Henry Guaciruma Nacavera	1093534424	Coordinador General
Carlos Siagama Tascón	1092911572	Jaibana
Alicia Guasorna Arce	25001358	Historiador
Ligia Gegari Ogari	1192882117	Partera
Oscar De Jesus Nacavera Onogama	4527655	Yerbatera
Saul Guasiruma Nacavera	18603224	Traductor
Luz Adriela Aisama Onogama	1093532739	Formador Cultural

El presente certificado se firma el 02 de septiembre de 2025.

Atentamente:

LISANDRO NACAVERA ONOGAMA.
Autoridad Mayor Resguardo Indígena Karabi Drúa
CEL: 3214824881

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
: Factor económico	50 Puntos
Factor técnico	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL :	100 PUNTOS

DECISIÓN DEL COMITÉ

Una vez realizada la evaluación de la propuesta habilitada, los miembros del Comité Evaluador, recomendamos con base en los resultados de esta evaluación, al Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, ADJUDICAR el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA CARDER CA-059-2025, al oferente **ASOCIACION NABERA JUA PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO**, quien obtuvo un puntaje de 100 puntos de los 100 posibles.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 9:00 a.m. del día doce (12) de septiembre de 2025.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Díaz Granados

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 059-2025 – CONSULTA PREVIA

OBJETO: *"Aunar esfuerzos entre la CARDER y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para adelantar los procesos de consulta previa (Convenio 169 de la OIT), con el resguardo Karabi Drua, garantizando la participación de sus autoridades tradicionales y de la comunidad indígena de lugar, en el marco de la formulación y adopción del plan de ordenamiento del recurso hídrico para el río Totuí y el tramo del río Risaralda comprendido entre, la desembocadura de la quebrada el Cairo hasta la desembocadura en el río Cauca en la jurisdicción del departamento de Risaralda, asegurando la incorporación de sus visiones, usos tradicionales del territorio y medidas de protección cultural y ambiental".*

CONTINUACIÓN FIRMAS:

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO.
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ
Secretaria General.

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado de la Secretaría General.

ADRIANA CAICEDO PADILLA, Profesional Especializada de Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

Invitados:

STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO
Profesional Especializada

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Profesional contratista OAD CPS 149-2025